**OBSERVACIONES INSTITUCIONES MUNICIPALES**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **FECHA** | **DEPENDENCIA** | **TEXTO / COMENTARIO / APORTE PROPUESTO** | **FUNDAMENTO** | **ESTADO** |
| 1/11/2023 | Secretaría de Inclusión Social | Definir apoyo de la Secretaría de inclusión en los artículos correspondientes a la prevención.Agregar artículo 85 de la constitución. | SE INCORPORA | Se incorpora al artículo 85 de la Constitución. El aporte respecto a acciones definidas, no se incorpora en la normativa, por lo tanto, se incluirá como insumo en la elaboración de Plan de Salud Mental, estipulado en el Art. 13 “Del Plan de salud mental para el Distrito Metropolitano de Quito”. |
| Secretaría de Educación | Identificar beneficiarios.Señalar manejo confidencial de la información.Sensibilizar respecto al deporte.Modificar el objeto de la ordenanza, hacia la elaboración de un sistema de gestión de la salud mental.  | SE INCORPORA  | El aporte de identificación de beneficiarios se encuentra en el capítulo primero del proyecto de ordenanza. El aporte de confidencialidad de la información, ya se contempla en el Art. 33 “Del Derecho al acceso a la información”.El aporte sobre la sensibilización del deporte se acoge como insumo para la elaboración del Plan de Salud Mental. El aporte se incorpora, se clarifica el artículo y el Capítulo I “DEL OBJETO, ÁMBITO, PRINCIPIOS, DEFINICIONES, ENFOQUES Y FINES RELACIONADOS A LA SALUD MENTAL” |
| Secretaría de Comunicación | Propone articulación de estrategias de comunicación.Propone estrategias digitales y en territorio. | SE INCORPORA | Los aportes si se incorporan en el Art. 17 “Sobre la información, educación y comunicación” y en la disposición transitoria segunda.  |
| Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad | Modificar en el texto el artículo relacionado al ámbito de las emergencias, para incorporar a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad.Menciona la encuesta de salud mental desarrollada en conjunto con la secretaría de salud y Tandem. | SE INCORPORA | Se acoge aporte sobre modificación en el literal h) del Art. 22 “Ámbitos de prevención de problemas de salud mental”.Se incorpora en la exposición de motivos los datos de la encuesta de Salud Mental del Distrito Metropolitano de Quito 2023. |